



Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación

RESOLUCIÓN N° 0003-19-MML-IMP-DE

Lima,

09 ENE. 2019

El Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano de Planificación es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de organizar, orientar, promover, conducir y evaluar integralmente la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo del Área Metropolitana y la Provincia de Lima, eje principal del Sistema Metropolitano de Planificación, para lo cual cuenta en su estructura orgánica, como órgano de asesoría, con la Oficina General de Asesoría Legal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 03 de enero de 2019, se designó al señor Augusto Manuel Mendoza Castillo, las funciones de Presidente del Directorio y Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 20° del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobado por Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **JAIME HÉCTOR PAREDES CALLA**, en el cargo y funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Urb° Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”